



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## Informe de Actividades julio – septiembre 2025

# DIRECTORIO

## **Lic. Clara Marina Brugada Molina**

Presidenta

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

## **CONSEJEROS GUBERNAMENTALES**

### **Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez**

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

### **Lic. Héctor Ulises García Nieto**

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

### **Arq. Raúl Basulto Luviano**

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

### **Mtro. Pablo Yanes Rizo**

Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México

### **Dra. Patricia Ramírez Kuri**

Directora General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

## **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

### **Biól. Mónica Viétnica Alegre González**

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

### **Biól. Francisco Javier García Ramírez**

Subprocurador Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

### **Mtra. Zenia María Saavedra Díaz**

Subprocuradora de Ordenamiento Territorial

### **Mtra. Suadd Angélica Pérez Russ**

Subprocuradora de Asuntos Jurídicos

### **Ing. Aarón Vázquez Quintana**

Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica y de Sistemas

### **Lic. Izamal Brena Robles**

Encargada del Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión

### **Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez**

Coordinadora Administrativa

### **Lic. Roberto Torres Mora**

Titular del Órgano Interno de Control

# CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2. TEMAS PRINCIPALES</b>	<b>7</b>
<b>3. GEOINTELIGENCIA Y DICTAMINACIÓN</b>	<b>18</b>
<b>4. PARTICIPACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	<b>21</b>
<b>5. PAOT INFORMA Y CONECTA</b>	<b>23</b>
<b>6. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES</b>	<b>24</b>
<b>7. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</b>	<b>26</b>

# 01 | INTRODUCCIÓN

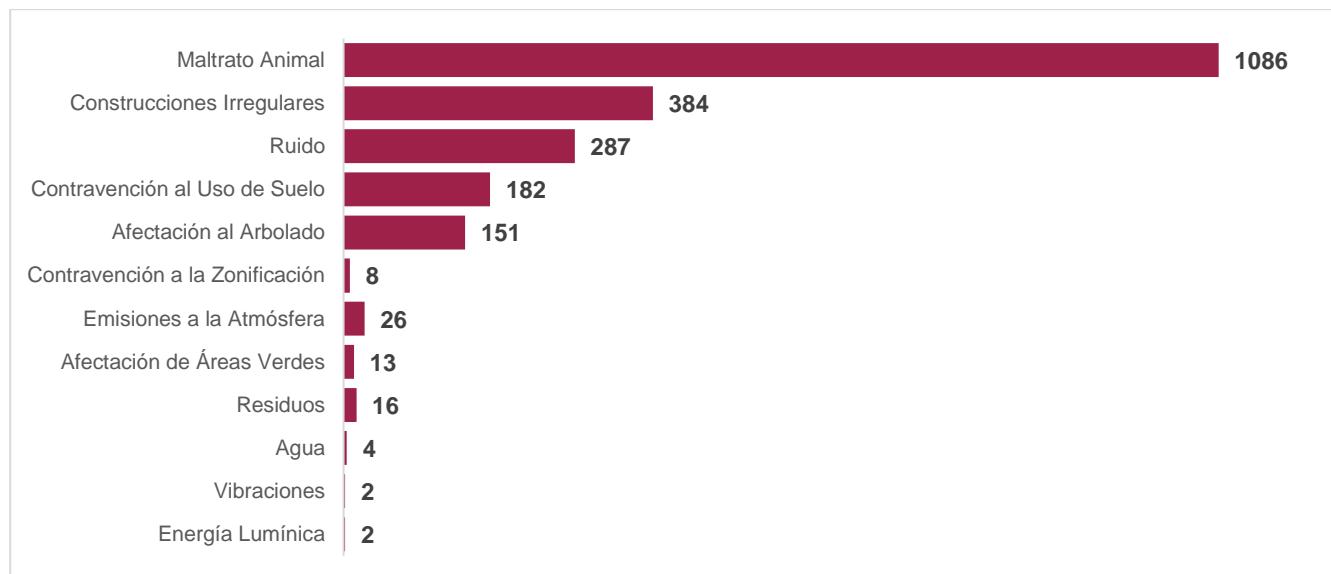
El presente informe reporta las acciones realizadas por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para la promoción y cumplimiento de las leyes ambientales, el ordenamiento territorial y la protección a los animales en la Ciudad del periodo de julio a septiembre de 2025.

## Recepción de denuncias e inicio de investigaciones de oficio

### Recepción de denuncias ciudadanas

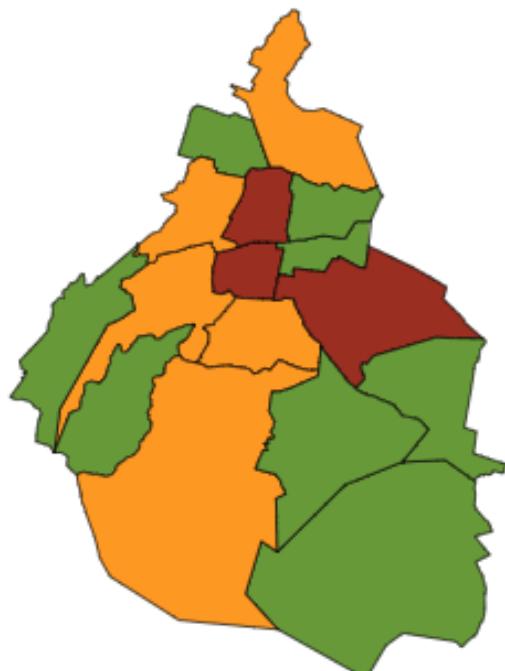
De enero a septiembre de 2025 se recibieron 6,487 denuncias ciudadanas relacionadas con incumplimientos a la normatividad ambiental y territorial, de las cuales 2,161 pertenecieron a los meses de julio a septiembre de 2025.

Como se aprecia en la siguiente gráfica, las denuncias de maltrato animal del periodo de reporte representan el 50.25%, seguidas por construcciones irregulares, con el 17.77% y, en tercer lugar, la contaminación por ruido con el 13.28%



Las alcaldías con mayor número de denuncias recibidas fueron Cuauhtémoc (14.48%), Iztapalapa (11.24%) y Benito Juárez (11.71%).

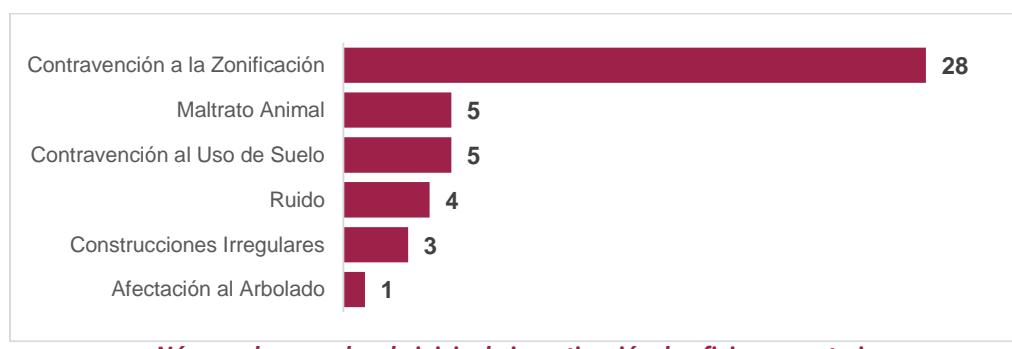
### Número de denuncias ciudadanas por alcaldía (julio – septiembre)

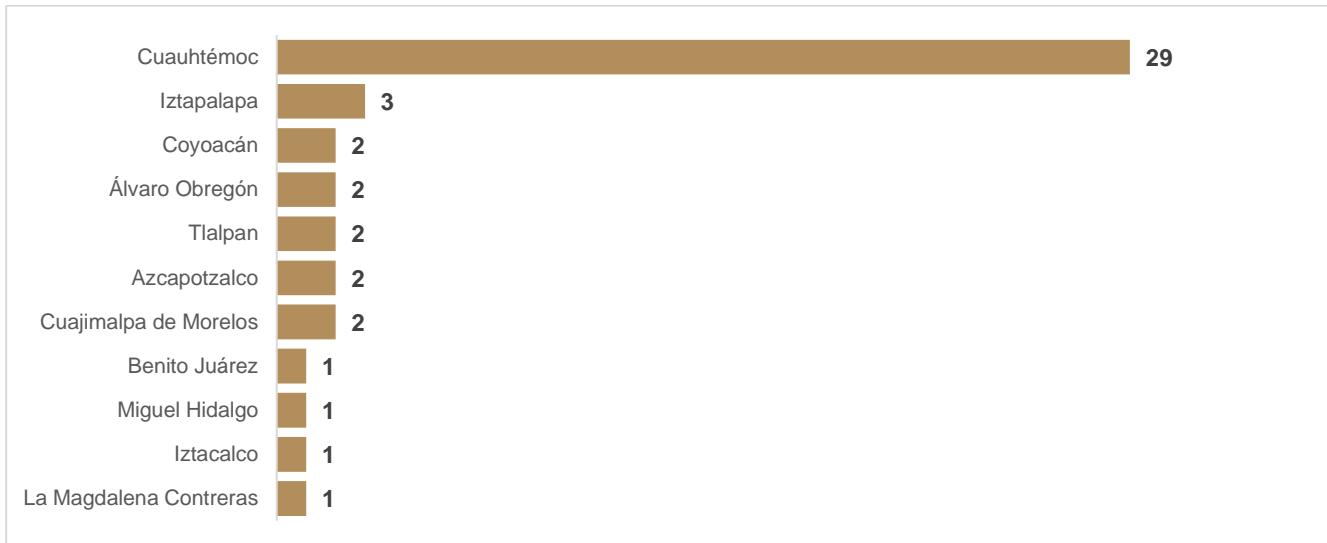


Ciudad de México		
Contorno	Numero	Porcentaje
Álvaro Obregón	189	8.75%
Azcapotzalco	142	6.57%
<b>Benito Juárez</b>	<b>253</b>	<b>11.71%</b>
Coyoacán	189	8.75%
Cuajimalpa de Morelos	39	1.80%
<b>Cuauhtémoc</b>	<b>313</b>	<b>14.48%</b>
Gustavo A. Madero	169	7.82%
Iztacalco	79	3.66%
<b>Iztapalapa</b>	<b>243</b>	<b>11.24%</b>
La Magdalena Contreras	38	1.76%
Miguel Hidalgo	147	6.80%
Milpa Alta	12	0.56%
Tláhuac	70	3.24%
Tlalpan	147	6.80%
Venustiano Carranza	63	2.92%
Xochimilco	68	3.15%
total	2161	100.00%

### Investigaciones de Oficio iniciadas

Asimismo, esta procuraduría, en lo que va del año, emitió **120** investigaciones de oficio, correspondiendo **46** al periodo de julio a septiembre. Considerando el origen de las investigaciones de oficio, **53** se generaron a partir de los oficios de diferentes autoridades, mientras que **39** investigaciones se originaron a partir de reconocimiento de hechos, **14** por escritos de ciudadanos, 2 por juicios de amparo, **5** provenientes de redes sociales, **3** por recorridos de vigilancia, **3** por notas periodísticas y **1** por denuncia no ratificada. En las gráficas siguientes se presenta el desglose tema y alcaldía.





**Número de investigaciones de oficio por alcaldía (julio-septiembre)**

En el siguiente enlace se pueden consultar las investigaciones de oficio:

<http://www.paot.org.mx/resultados/investigacionesOf1.php>

## 02 | TEMAS PRINCIPALES

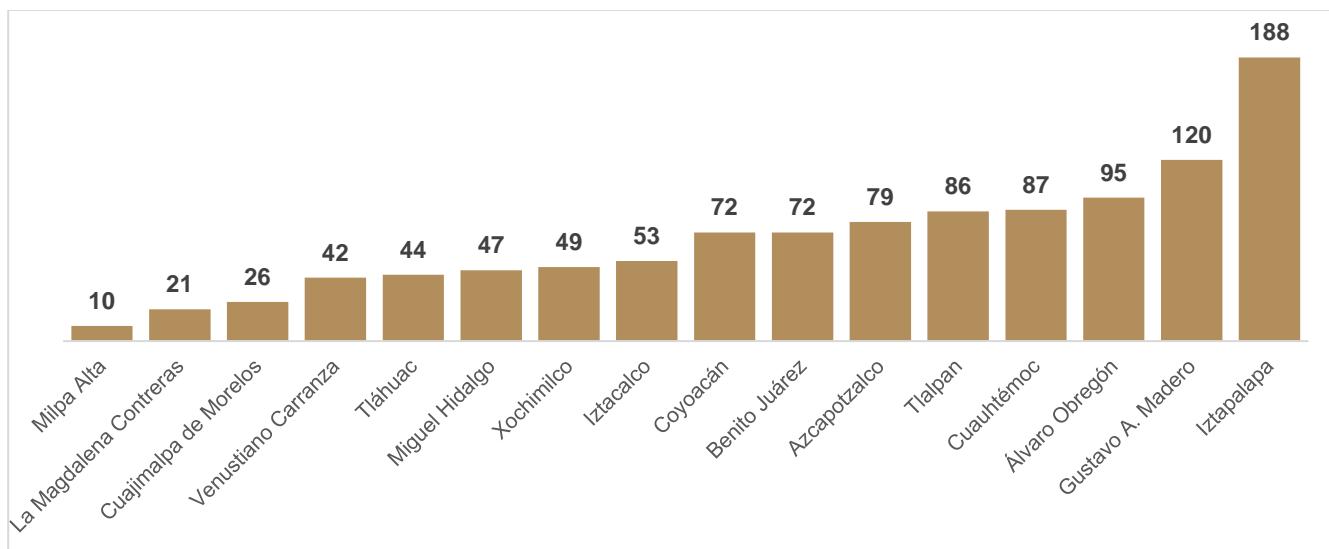
### Maltrato en animales en compañía

#### Denuncias, investigaciones de oficio y reconocimientos de hechos en 2025

En el periodo de julio a septiembre se recibieron **1,091** denuncias, cuya atención derivó en la realización de **1,490** visitas de reconocimiento de hechos a través de las cuales se confirmaron las condiciones en que se encuentran los animales.

Como resultado de los anterior, de julio a septiembre, esta Procuraduría emitió **301** resoluciones de esta materia, una vez realizadas las acciones de atención oportuna.

La siguiente gráfica muestra la distribución de las denuncias por maltrato animal por delegación recibidas en el periodo del informe.



En los casos que así lo ameritaron se informó a las personas tutoras sobre la normatividad en materia de bienestar animal, promoviendo el cumplimiento voluntario para realizar mejoras de la calidad de vida del animal de compañía. A continuación, se muestran algunos ejemplos de casos de éxito.

Antes



Después



Canino que tenían una condición corporal muy baja y derivado del cumplimiento voluntario, aumentaron su peso.



Canino con condición corporal delgada y que no había recibido atención médica-veterinaria.

Actualmente presenta condición corporal acorde a su talla y raza.



Ejemplar canino que permanecía amarrado de manera permanente.

Derivado de la intervención de PAOT, deambula libremente

A pesar de promover el cumplimiento voluntario, en **79** casos las personas tutoras no mejoraron las condiciones de bienestar a sus animales, por lo que solicitamos la intervención de las Alcaldías correspondientes, a fin de garantizar la tenencia responsable.

Para los animales que se encontraron en situación de riesgo, se buscó la entrega voluntaria de los mismos, logrando que **170** animales (**67** caninos, **103** felinos), en condición de maltrato, fueran entregados a protectoras independientes para su cuidado y posterior adopción definitiva. Lo anterior corresponde al tercer trimestre del año y, Algunos ejemplos son:

#### Iztapalapa, Colonia Casa Blanca

Ejemplar atado con una cadena corta en el patio del inmueble; en un espacio sucio y húmedo por una fuga de agua; con una lesión con dermatitis en el dorso y en miembros pódales, sin recibir atención médica veterinaria.

Fue retirado del domicilio, recibió atención médica y fue **adoptado**.



#### Iztapalapa, Colonia San Lucas

Ejemplar canino con condición corporal muy delgada, comportamiento que denotaba estrés, lesiones, hiperpigmentación de la piel, así como alopecia en zona lumbar y parte ventral del cuello.

Fue retirado del domicilio, recibió atención médica y fue **adoptado**.



#### Azcapotzalco, Colonia Los Reyes

19 ejemplares felinos en condición corporal delgada y en estado de abandono.

**Tres ya están en adopción definitiva;** 6 en resguardo temporal con una protectora independiente y 10 ejemplares en las instalaciones de la Brigada de Vigilancia Animal.

#### Cuauhtémoc, Colonia Centro

Canino en condición corporal delgada, con dermatitis generalizada, hiperpigmentación de la piel y zonas agrietadas con sangre; sin atención médica veterinaria. Fue trasladado con una persona protectora independiente, quien le brindará la atención correspondiente, hasta su adopción responsable



#### Colonia Olivar Conde

Personal de la PAOT en compañía de personal de la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, lograron la entrega voluntaria de 63 gatos que vivían en condiciones de maltrato, hacinamiento y sin higiene, presentaban desnutrición, deshidratación, alopecia, infección en ojos, pulgas y endogamia.



## Verificación a establecimientos mercantiles

Durante el período de reporte, realizamos dos visitas de verificación a establecimientos mercantiles dedicados a la venta de animales, uno, ubicado en la Alcaldía Tlalpan, y otro, en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, ambos se encuentran resueltos. En el primero de los casos, no se encontraron contravenciones a la normatividad en materia de animales aplicable, por lo que no se impuso sanción; sin embargo, en el segundo caso, sí se encontraron irregularidades, por lo que se impuso una sanción equivalente a 150 (UMAS), la cual ya fue notificada al representante legal del establecimiento y se está en espera de que se realice el pago correspondiente ante la Secretaría de Administración y Finanzas de esta Ciudad.

## Colaboración interinstitucional en bienestar animal

- En colaboración con los Centros de Atención Canina y Felina de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y las Clínicas Veterinarias en las Alcaldías, mediante la promoción del cumplimiento voluntario de las disposiciones en materia de bienestar animal, se apoyó a la ciudadanía en la realización de las esterilizaciones de sus animales de compañía. Durante el periodo del informe, promovimos la esterilización de **197** (**135** caninos y **62** felinos) en los meses de julio a septiembre del presente año. En algunos casos se brindó el apoyo del traslado de los animales de compañía, al Centro de Atención Canina Dr. Alfonso Angellini de la Garza, en la alcaldía Coyoacán.
- Se llevó a cabo la presentación de denuncias por maltrato animal ante la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana (FIDAMPU), participando en defensa de los derechos de los animales en 15 juicios penales ante el poder judicial de la CDMX vinculando a proceso a 16 personas y en apoyo a **1** casos con orden de cateo ejecutada por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), a través de la citada FIDAMPU; la Brigada de Vigilancia Animal (BVA) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y PAOT. En total se rescataron 6 gatos y 17 perros.
- En acompañamiento con personal de la Dirección General de la BVA, en el mes de septiembre se realizó un recorrido en el mercado sobre ruedas “San Felipe de Jesús” en la Alcaldía Gustavo A. Madero, durante el cual se constató la venta de ejemplares caninos sin contar con autorización ni con los cuidados necesarios de bienestar animal (en jaulas de metal, sin comida ni agua), por lo que BVA realizó el retiro de dos ejemplares caninos y remitieron al responsable al Juzgado Cívico número 5-GAM
- El 6 de agosto de 2025, personal de PAOT, en compañía de personal de la FIDAMPU, y de BVA-SSC, se constituyeron en un inmueble de la Alcaldía Iztapalapa, en el que ejecutaron una orden de cateo, asegurando a 10 ejemplares caninos (5 machos y 5 hembras),



mestizos, adultos; así como, 4 cachorros (3 machos y 1 hembra), El inmueble se encontró en aparente estado de abandono, por lo que fueron trasladados a las instalaciones de la BVA-SSC para su resguardo.



Con la finalidad de promover una cultura ciudadana, en favor de la tutela responsable de los animales de compañía de la Ciudad de México, la PAOT firmó el 4 de septiembre un convenio de colaboración con EFEM MÉXICO INC. Y COMPAÑÍA S. EN N.C. DE C.V. (MARS). En este mismo mes (8 de septiembre) también se firmó un convenio con Gente por la Defensa Animal A.C. (GEPDA) para fomentar la protección a la salud integral de los animales, así como de la salud humana, mediante la vacunación y/o esterilización de animales de compañía como medidas sanitarias para prevenir enfermedades.

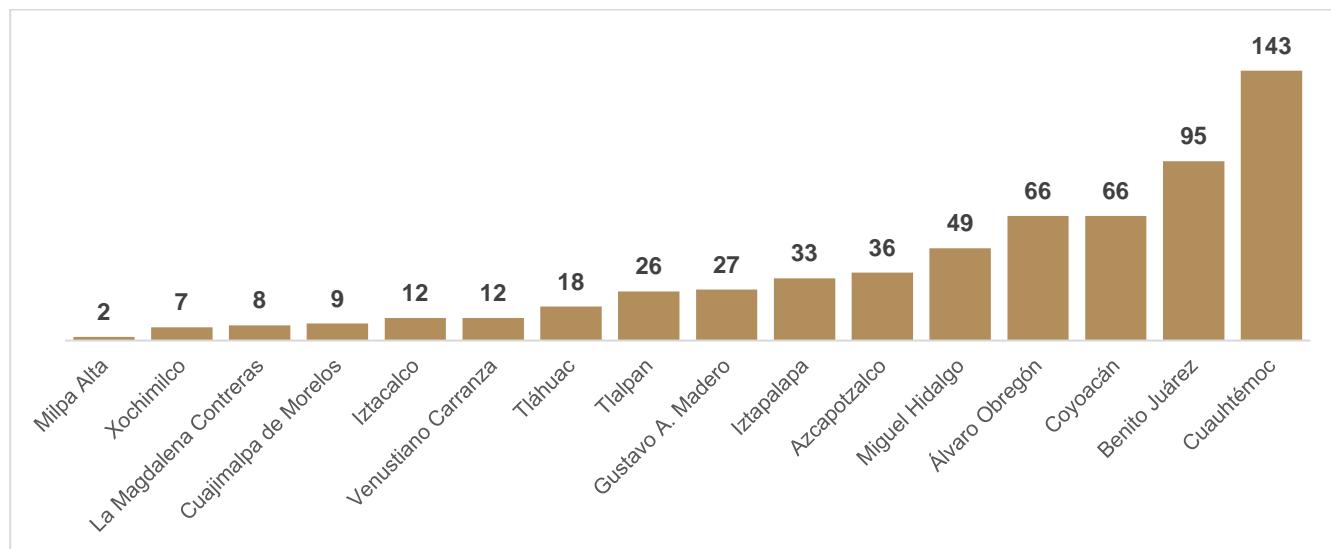


**AdoptaCDMX** Para promover la adopción responsable de perros y gatos, se continúa con la actualización de la plataforma AdoptaCDMX. Durante el periodo de julio a septiembre se adoptaron **65** (51 perros y 14 gatos). Asimismo, para la promoción de adopción responsable, la PAOT realizó, en el periodo del reporte **136** paquetes de fichas informativas y 118 videos con las características físicas de los animales, su carácter y datos de interés, para darlos a conocer de manera más amplia a través de redes sociales y que así encuentren a la persona ideal para su adopción responsable.

## Construcciones Irregulares, contravención al uso de suelo y zonificación

En 2025, hemos recibido **574** denuncias e iniciamos **35** investigaciones de oficio para estos temas, durante el tercer trimestre.

**Número de denuncias ciudadanas recibidas en materia de construcciones irregulares por alcaldía julio-septiembre 2025**



## Acciones de protección al Patrimonio Cultural de la Ciudad de México

Impusimos **39 acciones precautorias**, consistentes en la suspensión de actividades a inmuebles de valor patrimonial y/o de valor artístico, debido a que se realizaron trabajos sin las autorizaciones por parte de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México (SPOTMET) y del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL).

Con estas acciones, buscamos proteger y conservar los inmuebles catalogados que forman parte del patrimonio cultural de la Ciudad de México y evitar daños irreparables que podrían afectar los derechos de toda persona para acceder a los bienes y al legado cultural.



**Relación de inmuebles catalogados que fueron suspendidos como medida precautoria**

INMUEBLE	AUTORIDAD QUE CATALOGA
1. Tonalá 44, Cuauhtémoc	INBAL
2. Naranjos 28, Cuauhtémoc	
3. Colima 316, Cuauhtémoc	INBAL y SPOTMET
4. Coahuila 131, Cuauhtémoc	
5. Córdoba 62, Cuauhtémoc	INBAL
6. Emilio Castelar 149, Miguel Hidalgo	INBAL y SPOTMET
7. Liverpool 16, Cuauhtémoc	
8. Tlacotalpan 114, Cuauhtémoc	INBAL
9. Eligio Ancona 163, Cuauhtémoc	INBAL y SPOTMET
10. Mérida 33, Cuauhtémoc	INBAL
11. Orizaba 28, Cuauhtémoc	INBAL y SPOTMET
12. Puebla 61, Cuauhtémoc	INBAL y SPOTMET
13. Providencia 1009, interior 7, Benito Juárez	INBAL
14. Pedro Romero de Terreros 624, Benito Juárez	INBAL
15. Repùblica de Perú 59, Cuauhtémoc	INAH y SPOTMET
16. Av. México 161, Cuauhtémoc	INBAL y SPOTMET
17. Repùblica de Perú, 112, Cuauhtémoc	INAH, INBAL y SPOTMET
18. Repùblica de Perú, 110, Cuauhtémoc	INAH, INBAL y SPOTMET
19. Manzanillo 144 A, Cuauhtémoc	INBAL
20. Mérida 18, Cuauhtémoc	INBAL y SPOTMET
21. Eligio Ancona 163, Cuauhtémoc	INBAL y SPOTMET
22. Yucatán 101, Cuauhtémoc	INBAL
23. Hamburgo 291, Cuauhtémoc	INBAL
24. Córdoba 60, Cuauhtémoc	INBAL
25. Puebla 92, Cuauhtémoc	INBAL
26. Chiapas 144, Cuauhtémoc	INBAL
27. Chilpancingo 35, Cuauhtémoc	INBAL
28. Culiacán 36, Cuauhtémoc	INBAL y SPOTMET
29. Chilpancingo 31, Cuauhtémoc	INBAL y SPOTMET
30. Aguascalientes 190, Cuauhtémoc	INBAL y SPOTMET
31. Guanajuato 102, Cuauhtémoc	INBAL
32. Repùblica de Guatemala 30, Cuauhtémoc	INAH y SPOTMET
33. Chiapas 173, Cuauhtémoc	INBAL
34. Jalapa 203, interior 7, Cuauhtémoc	INBAL
35. Jalapa 203, interior 8, Cuauhtémoc	INBAL
36. Eje 2 Poniente Gabriel Mancera 1311, Benito Juárez	INBAL
37. Eje 2 Poniente Monterrey 179, Cuauhtémoc	INBAL
38. Eje 2 Poniente Monterrey 183, Cuauhtémoc	INBAL
39. Del Carmen 21, Cuauhtémoc	INBAL



Tonalá número 4



Naranjos número 28



Tlacotalpan número 114

Las suspensiones realizadas por la PAOT fueron incorporadas al Micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México, sumando para el presente periodo 39 suspensiones (<http://paot.org.mx/patrimoniocultural/patrimonio.php>)

### Acciones penales en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano

Presentamos 2 denuncias penales con motivo de las actividades constructivas realizadas en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, sin contar con las autorizaciones por parte de las autoridades competentes.

Como ejemplo de lo anterior, y derivado del daño causado por las actividades de construcción realizadas a un inmueble catalogado con valor artístico por parte del INBAL, en la colonia Roma de la alcaldía Cuauhtémoc, y la colonia Polanco, alcaldía Miguel Hidalgo, al tratarse de un delito federal, presentamos una denuncia de hechos ante la Fiscalía General de la República (FGR); de la cual se obtuvo que, por primera vez en este tipo de delitos, el Ministerio Público Federal ordenara actos de investigación con la intervención de la Policía de Investigación y Peritos de esa Fiscalía de la Federación, siendo este el primer precedente donde la PAOT coadyuva con esa autoridad ministerial federal en la investigación de delitos en contra del patrimonio cultural.



Se continuó con los trabajos coordinados con la Autoridad del Centro Histórico en materia de protección del patrimonio cultural y la medición de ruido en los comercios en los diversos corredores que se tienen detectados en el Centro Histórico.

En el periodo de reporte se impusieron 1 acción precautoria consistente en la suspensión temporal de las actividades por intervenciones en inmuebles catalogados en el Centro Histórico.



### Inmuebles que rebasan niveles y/o altura

De julio a septiembre, se identificaron **18** inmuebles que rebasaron los niveles y/o la altura máximos permitidos y se realizó la solicitud de la custodia de 24 folios al Registro Público de la Propiedad de Comercio la CDMX.

### RUIDO

La contaminación acústica, representa el **14.36%** del total de las denuncias recibidas en la procuraduría. Es un tema de alto riesgo para la salud de la ciudadanía, por lo que es uno de los temas prioritarios.

Durante el tercer trimestre de este año se recibieron **291** denuncias, de las cuales la mayoría se concentró en las alcaldías de Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán. Como parte de las actividades en atención a las denuncias ciudadanas recibidas, se realizaron **342** visitas de reconocimientos de hechos en materia de contaminación acústica y se aplicaron **15** acciones precautorias, cuyos resultados en algunos casos han derivado en la aplicación de medidas para la mitigación de ruido.

### Acciones precautorias impuestas por contaminación acústica

Cuando los establecimientos mercantiles no realizan acciones contundentes para el control del ruido generado por la música, ya sea en vivo o grabada, pese al cumplimiento voluntario promovido por la PAOT, imponemos una acción precautoria, consistente en la suspensión de actividades del establecimiento, hasta que se realizan nuevas acciones. En este año impusimos 15 acciones precautorias en materia de ruido.

### Estatus de las acciones precautorias en materia de ruido

Estado	Establecimiento Mercantil	Colonia y Alcaldía	Fecha de la imposición
Levantamiento provisional	Restaurante "Chopería Regina"	Centro, Cuauhtémoc	02 de julio
	"Japan CDMX"	Roma Norte, Cuauhtémoc	29 de septiembre
Levantamiento definitivo. Se realizaron adecuaciones y el establecimiento se encuentra en operación	"Punto de carga City Energy"	Atlántida, Coyoacán	09 de julio
Implementaron medidas de mitigación de ruido, por lo que la suspensión se levantó de manera provisional	Cantaritos de la Roma	Roma Norte, Cuauhtémoc	29 de septiembre
Suspendido	Restaurante "Mamba Rooftop"	Juárez, Cuauhtémoc	30 septiembre

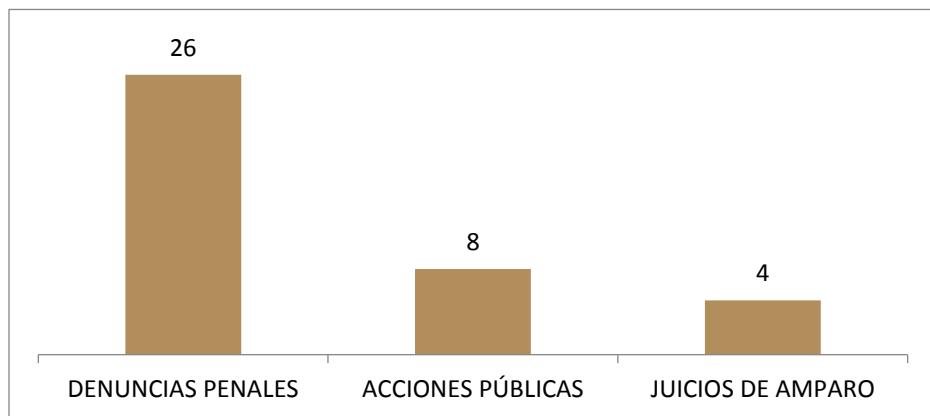
## ARBOLADO

En el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de "afectación y manejo de arbolado urbano", se recibieron durante el tercer trimestre del año 206 denuncias y se realizaron 136 visitas de reconocimiento de hechos y se verificó si se contaba con las autorizaciones correspondientes, así como las acreditaciones emitidas por la alcaldía o por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) al personal que realizó las podas denunciadas.

## ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL, TERRITORIAL Y ANIMAL

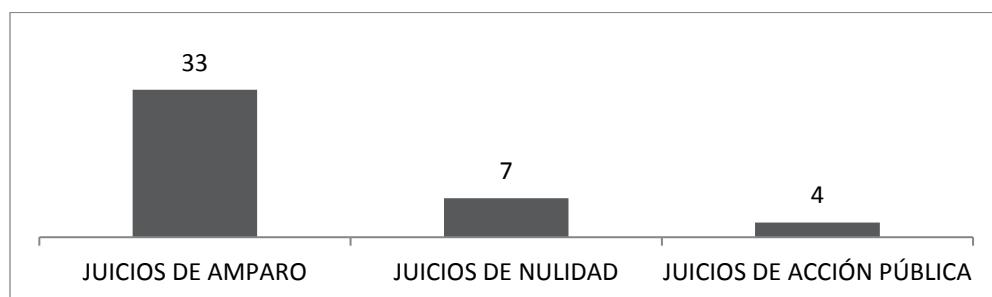
### Demandas que representan el interés legítimo de la ciudadanía

Representando el interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México, ante autoridades judiciales para la reparación de daño, esta procuraduría promovió 38 acciones de litigio estratégico, de julio a septiembre de 2025.



**Número de acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de la ciudadanía**

En el periodo de julio a septiembre de 2025, participamos en 44 acciones legales interpuestas, ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, para defender los intereses institucionales y los de los habitantes de la ciudad de México.



**Número de acciones legales en defensa de los intereses de la PAOT y de la ciudadanía**

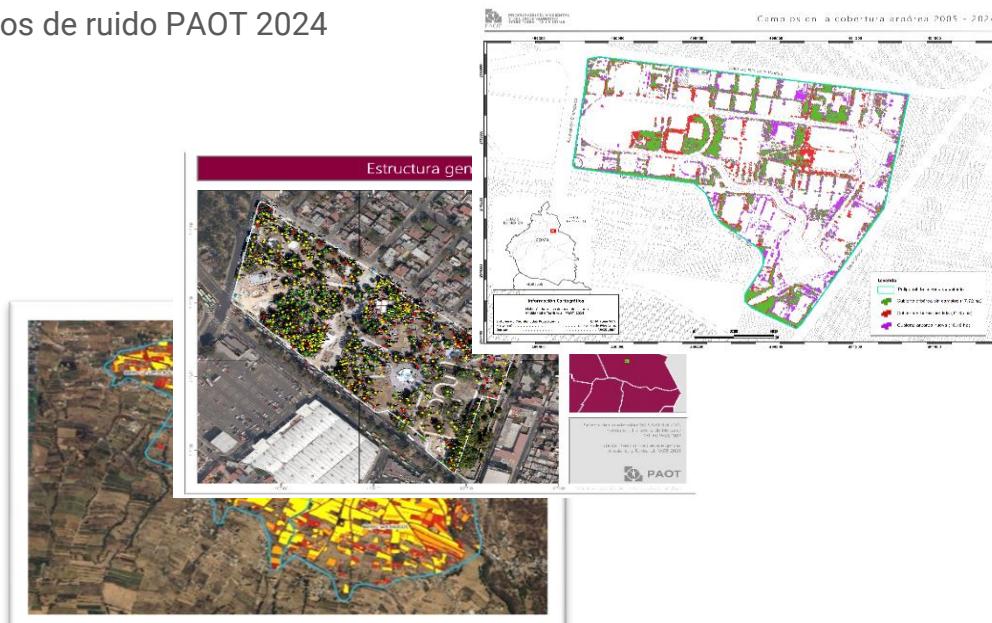
# 03 | GEOINTELIGENCIA Y DICTAMINACIÓN

## SIG PAOT

El Sistema de Información del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT) es una plataforma de información cartográfica, de uso público y gratuito, que sirve de apoyo en la gestión ambiental y de ordenamiento territorial; asimismo, acerca a las autoridades y a la población: información de temas ambientales y urbanos; pues algunos contenidos están asociados a las áreas verdes, arbolado, áreas patrimoniales, instrumentos normativos de uso de suelo, e incluso, presenta mapas que reflejan los resultados de algunas actividades que realizamos en esta institución.

En el visualizador SIG PAOT se integraron 18 capas de información durante el tercer trimestre del presente año. Ejemplos de cartografía elaborada son:

- Censo de arbolado 2025. Parque Corpus Christi.
- Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>). 2018.
- Óxidos de Nitrógeno (NO<sub>x</sub>). 2018.
- Compuestos tóxicos (TO<sub>x</sub>). 2018.
- Compuestos Orgánicos Volátiles (COV). 2018.
- Partículas suspendidas menores a 10 micras (PM10). 2018.
- Partículas suspendidas menores a 2.5 micras (PM2.5). 2018.
- Áreas verdes del Parque Corpus Christi (2025).
- Estudios de ruido PAOT 2023
- Estudios de ruido PAOT 2024



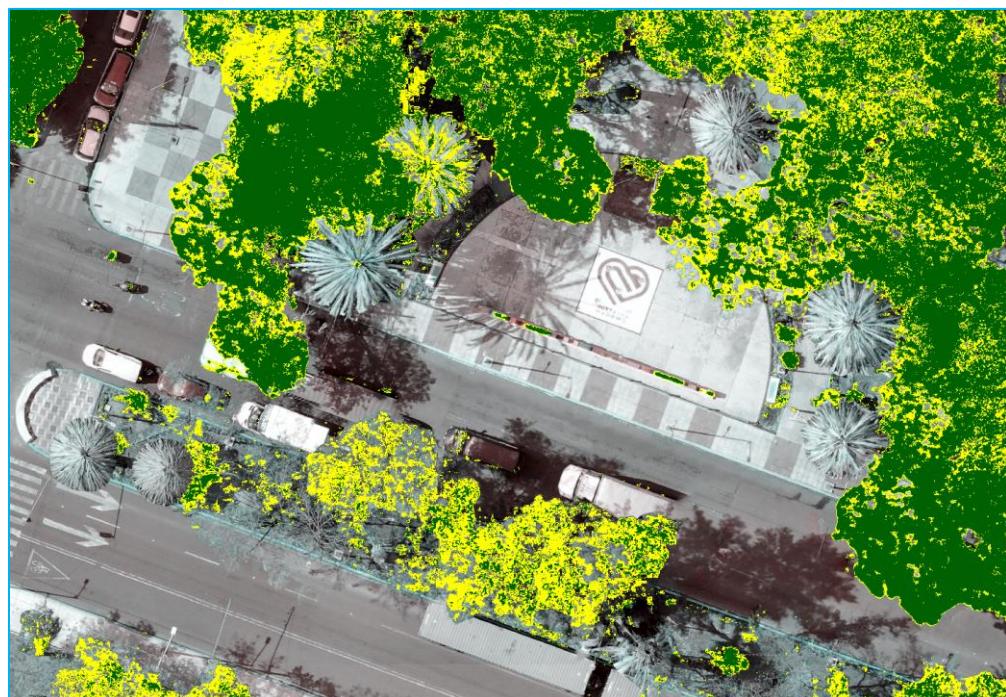
Enlace al SIG PAOT: <http://sig.sigpaot.mx:8008/mapguide/sig/sigintero.php>

## Estudios Técnicos Especializados

Con la elaboración de este tipo de documentos, aportamos elementos de gran importancia en los procesos jurídicos y en las mesas de trabajo de carácter interinstitucional.

Durante el tercer trimestre elaboramos **3** Estudios Técnicos Especializados los cuales, aparecen enlistados en el Apéndice 2. Algunos ejemplos son:

- Identificación de Corredores de Ruido en la Ciudad de México, para realizar acciones PAOT que contribuyan a la disminución de ruido.
- Espacios con suelo sellado, susceptibles de recuperación para áreas verdes o suelo permeable en Ciudad Deportiva “La Magdalena Mixiuhca”
- Análisis comparativo de la sanidad del arbolado en el Parque “Corpus Christi” mediante índices espectrales sin NIR.



Parque “Corpus Christi”

## Aprende a usar un SIG

El manejo del SIG resulta de gran utilidad para las áreas técnicas de las instancias de gobierno; por ello, en la PAOT diseñó el Taller de Información para el Manejo de la Plataforma SIG-PAOT y software libre Qgis.

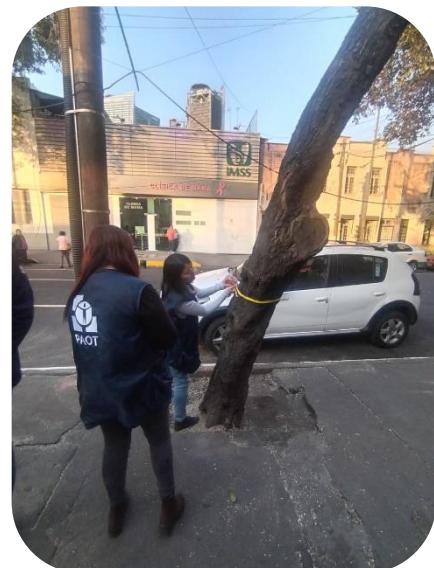
En este sentido para el periodo del reporte se impartieron 28 talleres, a personal de las alcaldías Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Xochimilco, así como de la SEDEMA, así como personal de la PAOT, incluyendo personas prestadoras de servicio social, con un total de 358 personas (187 hombres y 171 mujeres)



## DICTAMINACIÓN TÉCNICA PARA FORTALECER LAS INVESTIGACIONES

En los términos establecidos en la Ley Orgánica de la PAOT, la institución formuló dictámenes técnicos y periciales respecto de daños ambientales. El trimestre se solicitaron 260 dictámenes, **94.68%** correspondieron a solicitudes internas en apoyo de las investigaciones y **5.32%** fueron solicitudes externas.

Diagnóstico fitosanitario de arbolado urbano



## 04 | PARTICIPACIÓN CON LA SOCIEDAD

El diseño y la implementación de nuevas políticas públicas, basadas en el respeto, en materia ambiental, patrimonial y el derecho de los animales, deben ser conocidos primordialmente por las niñas, niños y adolescentes. Por ello, la PAOT tiene como objetivo: contribuir a la formación de futuras personas ciudadanas conscientes de salvaguardar nuestro entorno; por lo cual, implementamos la estrategia “Infancias PAOT”, para ayudar a conocer y concientizar a las nuevas generaciones a través de actividades lúdicas y teatro guiñol.

De julio a septiembre realizamos **54** actividades lúdicas y atendimos a **1,206** niñas, niños y adolescentes en lugares como el Bosque de Aragón, el Centro Desarrollo Comunitario Ajusco Tlalpan y la Escuela Primaria Benito Juárez.

### Unidad itinerante PAOT

La PAOT cuenta con una Unidad Itinerante cuyo objetivo es el acercar los servicios de la PAOT a las personas. De julio a septiembre se realizaron **06** jornadas de Unidad Itinerante, en Tlalpan, Cuajimalpa, Tláhuac y Milpa Alta, que corresponden a un total de **540** personas ciudadanas atendidas. Durante estas jornadas se presentaron **3** denuncias, las cuales ya fueron concluidas y donde se constataron diversos incumplimientos en materia ambiental, de desarrollo urbano (uso de suelo) y construcción.



Actividades lúdicas en Unidad Itinerante



Actividades lúdicas

También la PAOT, participa en diversos eventos organizados por diversas autoridades (Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, entidades ciudadanas, comités vecinales, instituciones académicas, y organizaciones privadas, a través de los cuales se brinda información sobre los derechos y responsabilidades en el ámbito ambiental y territorial. Derivado de lo anterior esta Procuraduría asistió, de julio a septiembre, a **40** eventos, a través de los cuales se atendieron **2,162** personas.

A través del desarrollo de **91** tallares, la procuraduría proporcionó a **1,812** personas información sobre legislación ambiental, el ordenamiento territorial y el bienestar animal, destacando las atribuciones de la Procuraduría.



## Asesorías especializadas

Una labor diaria que realiza el personal de la procuraduría es la recepción de las solicitudes ciudadanas. De julio a septiembre, se recibieron 3,238 solicitudes ciudadanas de las cuales 2161 denuncias fueron ratificadas, las 1077 restantes no fueron ratificadas o bien fueron canalizadas a otras instancias por no corresponder a las atribuciones de la PAOT. En estos últimos casos se atiende a las personas y se les brinda información y orienta sobre la entidad a la que deben recurrir, como son las alcaldías, a los Juzgados Cívicos, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la SEDEMA, la Procuraduría Social y la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, así como a las autoridades competentes a nivel federal, estatal y municipal.

## TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### Atención a solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO<sup>1</sup>

La PAOT respondió en tiempo y forma, a **802** solicitudes de acceso a la información pública, con los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez; así como, **6** solicitudes de derechos ARCO, bajo los principios de confidencialidad y licitud.

Enlace a nuestras acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública:  
[http://www.paot.org.mx/conocenos/consejo\\_comites/comite\\_transparencia/principal.php](http://www.paot.org.mx/conocenos/consejo_comites/comite_transparencia/principal.php)

## REQUERIMIENTOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En este rubro, la PAOT atendió 20 solicitudes de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) sobre casos urbano-ambientales en la capital del país, así como **1** solicitud de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

<sup>1</sup> Los derechos ARCO son los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición que protegen la privacidad de las personas sobre sus datos personales.

## 05 | PAOT INFORMA Y CONECTA

Considerando la relevancia de las tecnologías de la información y comunicación de julio a septiembre se atendieron y orientaron **1,422** personas vía plataforma “X”, y **638** vía Facebook.

Asimismo, se diseñaron para su difusión en las redes sociales de la procuraduría, diversos contenidos.

Con el apoyo del Gobierno de la Ciudad de México, se difundió una campaña sobre bienestar animal en mobiliario urbano. Los materiales, tanto impresos como electrónicos, ocuparon espacios en el STC-Metro, parabus, puestos de periódicos y pantallas electrónicas ubicadas en vialidades primarias, entre otros.

Del julio a septiembre de 2025 se generaron 91 síntesis informativas y análisis de medios, mismos que pueden ser consultados en: <http://paot.mx/comunicacion/sintesis.php> En este mismo periodo se elaboraron **10** comunicados a medios y 2 notas informativas que pueden ser consultadas en [PAOT - Comunicados para medios](#)

Asimismo, se desarrollaron 9 boletines jurídicos (1 por mes) cuyo objetivo es informar y actualizar los avances que se realizan a los derechos y obligaciones previstos en la legislación de la Ciudad de México y del país y pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://paot.org.mx/comunicacion/boletinesJuridicos/anio.php>

Finalmente, el centro de documentación de la PAOT, denominado PAOTECA, tuvo, en el periodo del presente informe, 7,100 consultas.

# 06 | COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Durante el periodo del presente informe se atendió:

- Encuentro Internacional de Procuración y Justicia en Materia de Bienestar Animal. Evento desarrollado el 3 de octubre, en coordinación con las Procuradurías Ambientales de la Región Centro de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales, A.C. (ANAAE) y Humane World for Animals, México. Se tuvo una asistencia de 198 personas y se llevó a cabo el Concurso de Dibujo y Pintura Infantil Pintando Huellitas, en el que se recibiendo 330 trabajos de niñas y niños de entre 5 a 12 años, de los estados de México, Morelos, Hidalgo, Tlaxcala y la Ciudad de México.
- Se asistió a 17 reuniones de las comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares de las alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, Milpa Alta, Tlalpan, La Magdalena Contreras y Xochimilco. En ellas participamos en la revisión y análisis de estudios (elaborados por distintas instituciones académicas) para determinar la afectación urbana y ambiental de los asentamientos humanos irregulares.
- 6 solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México, las cuales corresponden a las Alcaldías Cuauhtémoc (2), Miguel Hidalgo (1) Coyoacán (1), Álvaro Obregón (1) y Tlalpan (1). Ver enlace: <https://paot.org.mx/opinionesart42LDUDF/opiniones.php>
- 8 reuniones de los Consejos de Áreas Naturales Protegidas de Bosque de Tlalpan, Parque Ecológico CDMX, Ecoguardas, Los Encinos, EXSGA (Xochimilco), Bosques de las Lomas, Desierto de los Leones y Sierra de Santa Catarina. En el ANP EXSGA (Xochimilco), se coadyuvó en la elaboración de un aviso para normar el tránsito de lanchas con motor fuera de borda en los canales de la zona chinampera y en el reglamento asociado a este tema. También, en la actualización del decreto y el Programa de Manejo, mientras que para el ANP Bosques de las Lomas, se trabajó en el ajuste de las poligonales para actualizar el decreto y el Programa de Manejo.
- El 22 de agosto, se firmó el convenio de colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México (SEDEMA) la planeación,



organización e impartición de un programa de capacitación, a través de la implementación de cursos en materia ambiental.

- Participación en 15 reuniones de trabajo ordinarias para la elaboración y revisión de los proyectos de normas ambientales:

PROY-NACDMX-001-RNAT-2023	4 Sesiones ordinarias	Especificaciones técnicas que deben cumplir las personas físicas o morales de carácter público o privado, autoridades, y en general, todos aquellos que realicen trasplante, poda, derribo y restitución de árboles en la Ciudad de México.
PROY-NACDMX-006-RNAT-2023	4 Sesiones ordinarias	En la cual se establecen los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las personas físicas o morales y autoridades, que realicen las actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México.
PROY-NACDMX-007-RNAT-2025	3 Sesiones ordinarias	La norma establece la clasificación y especificaciones técnicas para el manejo integral de los residuos de la construcción y demolición, definiendo los requisitos técnicos para su manejo integral (separación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final)
PROY-NACDMX-010-RNAT-2025	4 Sesiones ordinarias	Actualizar las especificaciones técnicas para los productos plásticos de un solo uso, para cumplir con la normatividad ambiental actual, mejorando los requisitos para la gestión de residuos plásticos en la ciudad

# 07 | ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

## Evolución del Presupuesto

En virtud del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Presupuestal 2025, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, se autorizó un total de \$128,040,882.00 M.N para el ejercicio anual de la Procuraduría. A continuación, se proporciona su desglose:

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN Y/O REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	% DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO PROGRAMADO	% DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO
1000 Servicios personales	\$102,379,848.00	<b>-\$1,215,641.87</b>	\$101,164,206.13	\$87,549,922.69	\$68,387,707.80	78%	68%
2000 Materiales y suministros	\$1,304,000.00	<b>-\$62,909.58</b>	\$1,241,090.42	\$1,173,410.42	\$626,477.63	53%	50%
3000 Servicios generales	\$24,357,034.00	\$50,596.33	\$24,407,630.33	\$19,182,702.33	\$13,936,245.98	73%	57%
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$128,040,882.00</b>	<b>-\$1,227,955.12</b>	<b>\$126,812,926.88</b>	<b>\$107,906,035.44</b>	<b>\$82,950,431.41</b>	<b>77%</b>	<b>65%</b>

Capítulo 1000: el presupuesto ejercido contra el programado representa el 78%. Esto se debe a la modificación del calendario solicitado por la PAOT y el autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas, así mismo con respecto al modificado es el 68%.

Capítulo 2000: el presupuesto ejercido contra el programado representa el 53%. Esto se debe a la modificación del calendario solicitado por la PAOT y el autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas. Es importante hacer mención que, a la fecha del informe existía atraso en facturas de papelería y no se contaba con el contrato consolidado para la adquisición de llantas, principalmente; así mismo, con respecto al modificado es el 50%.

Capítulo 3000: el presupuesto ejercido contra el programado representa el 73%. Esto se debe a la modificación del calendario solicitado por la PAOT y el autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas. Es importante hacer mención que, a la fecha del informe existía atraso en facturas de servicios generales, además no se cuenta con el convenio modificatorio del servicio de acceso a internet, encuentran los mantenimientos; así como, al atraso de la facturación de los contratos consolidado y a los de mantenimiento de PAOT; así mismo, con respecto al modificado es el 57%.

## Adquisiciones Efectuadas

Las previsiones iniciales del PAAAPS 2025, fueron por un monto de \$8,767,371.00, de los cuales al 30 de septiembre se ha comprometido \$7,215,167.66, es decir el 82.30%.

En congruencia con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este concepto, por tipo de procedimiento se refleja lo siguiente:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJERCIDO
Consolidadas	\$3,039,512.31	\$1,853,788.57
Licitación pública	\$1,618,096.29	\$730,117.69
Adjudicaciones directas	\$484,265.92	\$230,762.06
Entre dependencias	\$415,871.21	\$271,343.58
Ampliaciones	\$320,605.21	\$309,521.15
Excepción a la licitación	\$1,336,816.72	\$166,877.60
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,215,167.66</b>	<b>\$3,562,410.65</b>

PRESUPUESTO AUTORIZADO PAAAPS EJERCICIO 2025					
\$8,767,371.00					
Adjudicaciones directas máximo el 20% del PAAAPS					
Máximo permitido	Comprometido al 30 de septiembre	Ejercido al 30 de septiembre			
\$1,753,474.20	20%	\$7,215,167.66	82.30%	\$3,562,410.65	49.37%

De conformidad al segundo párrafo del artículo 55, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) adjudicación directa, que indica que la suma de las operaciones que se realicen conforme a este artículo, no deben ser mayores al 20% del volumen anual autorizado en Adjudicaciones Directas; al respecto, informamos que el monto comprometido bajo este fundamento, asciende a \$484,265.92 lo que representa 27.62% del monto máximo permitido del presupuesto autorizado del PAAAPS, que asciende a \$1,753,474.20; es decir, en la PAOT no es recurrente el mecanismo de adjudicaciones directas.

Cabe mencionar que el monto comprometido al mes de septiembre del presente año, es por la cantidad de \$7,215,167.66, lo que representa un 82.30% del presupuesto autorizado PAAAPS 2025; asimismo se tiene un monto ejercido por la cantidad de \$3,562,410.65, lo que representa un 49.37%.

Por otro lado, es importante aclarar que en el porcentaje alcanzado en el ejercicio de recursos (49.37%), influye el proceso de facturación que se encuentra en curso, así como compromisos de cierre de año (cargo consolidado de combustible, primas de aseguramiento, vales de fin de año, el programa de mantenimiento al inmueble, etc.), que lo impactarán significativamente.

## Participación en el Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México.

Conforme al Acuerdo Administrativo número SEDEMA/DGEIRA/DIEAA/003805/2023 expedido por la SEDEMA, se idéntica que esta Entidad, no rebasa la cantidad establecida de residuos para ser sujeto obligado de presentar el documento denominado “Plan de Manejo de Residuos Sólidos”; no obstante, la PAOT de manera voluntaria reporta las siguientes cantidades generadas en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025.

MATERIAL RECICLABLE	CANTIDAD ENTREGADA (kg)
Papel	439
Cartón	645
PET	130
Bote de aluminio	14
Hojalata	18
Vidrio	80
Total	1,326

Este capítulo es parte del proceso de rendición de cuentas que refleja el ejercicio del gasto conforme a lo dispuesto, entre otras, en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y se evidencia que la gestión administrativa en su conjunto se realizó en apego a los principios de transparencia, eficacia y eficiencia.

## APÉNDICE 1. CAPAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

NÚMERO	TÍTULO O TEMA DE LA CAPA GEOGRÁFICA	MES DE PUBLICACIÓN
1	Dióxido de Carbono (CO2), 2018.	julio
2	Óxidos de Nitrógeno (NOx), 2018.	
3	Compuestos Tóxicos (TOx), 2018.	
4	Compuestos Orgánicos Volátiles (COV), 2018.	agosto
5.	Partículas suspendidas menores a 10 micras.(PM10), 2018	
6	Partículas suspendidas menores a 2.5 micras.(PM2.5), 2018	
7	Áreas verdes del Parque Corpus Christi. (2025)	septiembre
8	Estudio de ruido PAOT 2023	septiembre
9	Estudio de ruido PAOT 2023	

## APÉNDICE 2. PROYECTOS ELABORADOS DE ANÁLISIS GEOESPACIAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NÚMERO	TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Manual de Estandarización y Validación de Cartografía.	Realizamos un manual que contiene los criterios y lineamientos para el proceso de estandarización de capas de información geográfica y su validación para la incorporación al SIG PAOT.
2	Espacios con suelo sellado, susceptibles de recuperación para áreas verdes o suelo permeable en Ciudad Deportiva "La Magdalena Mixiuhca".	Con el objetivo de recuperar espacios con áreas verdes, dentro de la Ciudad Deportiva "La Magdalena Mixiuhca", identificamos áreas que actualmente presentan suelo sellado, es decir, no permiten la permeabilidad del agua ni el crecimiento de cubierta vegetal; las cuales son susceptibles para convertirlas en áreas verdes o suelo permeable.
3	Ánálisis comparativo de la sanidad del arbolado en el Parque "Corpus Christi", mediante índices espectrales sin NIR.	Realizamos un estudio que se centró en evaluar de manera preliminar el estado del arbolado en el Parque "Corpus Christi", en la alcaldía Gustavo A. Madero en la ciudad de México, utilizando imágenes aéreas obtenidas con un dron.